



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguridad y Solidaridad Social

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D.F., a 8 de julio de 2009.

Oficio No. 09 90 01 93 20/ 489
Ref/

Asunto: Ajuste al formato Anexo I del dictamen por la aplicación del beneficio del 5%.

C.P.C. Eduardo Ojeda López Aguado
Presidente del Instituto Mexicano de
Contadores Públicos de México, A.C.
Tabachines No. 44, Col. Bosques de las Lomas
C.P. 11700, México, D.F.
Presente.

Derivado de la publicación del Acuerdo AS1.HCT 260308/65 R. DIR, mediante el cual los patrones se podrían aplicar el beneficio del 5% en el pago de las cuotas obrero patronales a su cargo, por el periodo comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2008, cuando hubiesen cumplido con los supuestos que señala dicho acuerdo y con la finalidad de que el personal operativo de las subdelegaciones del Sistema Nacional cuente con elementos que le permitan realizar un cálculo correcto de las cuotas correspondientes a las ramas de Enfermedad, Riesgo de Trabajo, Invalidez y Vida, Guarderías y Prestaciones Sociales, pagadas por el patrón en el ejercicio 2008 y que en su oportunidad se aplicaron dicho beneficio uno o varios meses de dicho ejercicio, sin correr el riesgo de rebasar el parámetro de razonabilidad establecido por el Instituto, al respecto le comento lo siguiente:

Para los dictámenes presentados por el ejercicio 2008, es recomendable ajustar el formato Anexo I (hoja 1 para patrones de un sólo registro), de la siguiente manera: el recuadro correspondiente a "Cuotas Pagadas en el Ejercicio", habrá de contener tres filas: la primera representará el importe obtenido una vez aplicado el descuento del 5%, es decir el 95% del total a pagar, la segunda el importe obtenido correspondiente al 5% por los meses en que se haya aplicado el beneficio y la tercer fila, el importe total que el patrón debió pagar (100%). A modo de ejemplo se anexa la hoja 1 del referido formato.

Tratándose de patrones con más de un registro patronal, se recomienda ajustar la hoja 2 del Anexo I, denominada "Cuotas Pagadas en el Periodo" (para patrones con más de un registro patronal), por cada uno de los registros patronales asignados al patrón, en la primer fila se anotará en la columna correspondiente, el registro patronal, así como el importe obtenido por cada una de las ramas una vez aplicado el descuento del 5%, es decir el 95% del total a pagar, en la segunda fila el importe que resulte una vez aplicado dicho beneficio, es decir el 5%. A modo de ejemplo se anexa la hoja 2 del referido formato.

Para estar en posibilidad de realizar un cálculo correcto, es importante, que el contador público anote en el recuadro correspondiente a "Notas Relevantes" en cualquiera de los casos antes descritos, los meses en que el patrón se aplicó el beneficio del 5%.

9
RGS/JAP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguridad y Solidaridad Social

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Por los motivos antes expuestos, agradeceré llevar a cabo la difusión del presente comunicado entre los agremiados de ese Instituto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Titular de la Coordinación

C.P. Francisca Gabriela Calles Villegas

Anexos.- Los que se indican.

C.c.p.

- Lic. Rodrigo González Sandoval.- Titular de la División de Dictamen. Para su conocimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguridad y Solidaridad Social

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

"2009, Año de la Reforma Liberal"

ANEXO I

INFORME RESPECTO DE LA SITUACION DEL PATRON DICTAMINADO
DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL PATRON

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL _____				
DOMICILIO FISCAL _____				
Calle		Número		Colonia
Delegación o Municipio		C.P.		Ciudad
REGISTRO PATRONAL	EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO		Del	Al
			01-Ene-08	31-Dic-08
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____				
CLASIFICACION DE LA EMPRESA				
	Periodo	Clase	Fracción	Prima
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	_____	_____	_____	_____

CUOTAS PAGADAS EN EL EJERCICIO

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
	FIJA	EXCEDENTE 3 SMGDF	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS				
1 AL 12	\$ 3,982,944.31	\$ 215,942.16	\$ 601,432.96	\$ 902,144.86	\$ 1,165,061.80	\$ 1,486,815.32	\$ 619,122.57	\$ 8,974,083.98
3 AL 12 (A)	167,861.54	6,720.87	18,583.80	27,875.53	50,189.71	45,941.33	26,252.39	343,425.17
Total	\$ 4,150,805.85	\$ 222,663.03	\$ 620,016.76	\$ 930,020.39	\$ 1,215,871.51	\$ 1,532,756.65	\$ 645,374.96	\$ 9,317,509.15

RCV			
BIMESTRE	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	TOTAL
1 AL 6	\$ 1,306,652.46	\$ 2,759,051.87	\$ 4,065,704.33

En el periodo dictaminado se adquirió calidad de patrón sustituto
Se tienen bases de cotización especiales
En caso afirmativo especificar.

SI ☐

Fecha _____

NO ☐



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguridad y Solidaridad Social

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

"2009, Año de la Reforma Liberal"

ANEXO I

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____

REGISTRO PATRONAL DEL DOMICILIO FISCAL O RPU _____

EJERCICIO O PERÍODO

DICTAMINADO Del 01-Ene-08 Al 31-Dic-08

CUOTAS PAGADAS EN EL PERÍODO

Registros Patronales O Registros Sustitutos (Asociados) RPU	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERÍAS Y PREST. SOC.	TOTAL
	FIJA	EXCEDENTE 3 SMGD	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS				
Y60-00000-00-1	\$ 1,618,872.19	\$ 2,115,176.81	\$ 1,568,178.04	\$ 2,352,251.47	\$ 815,879.68	\$ 3,920,423.75	\$ 1,631,754.69	\$ 14,022,536.63
Y60-00000-00-1 (A)	63,684.71	61,211.37	45,508.76	68,262.60	32,506.18	113,771.15	65,012.11	449,956.90
R12-00000-00-2	136,698.79	182,862.16	135,116.19	202,673.15	70,282.01	337,788.86	140,563.72	1,205,984.88
R12-00000-00-2 (A)	6,074.41	5,969.92	4,424.37	6,636.51	3,160.25	11,060.86	6,320.50	43,646.82
D42-00000-00-3	194,605.69	262,661.90	193,830.27	290,743.03	100,833.85	484,572.15	201,667.26	1,728,914.15
D42-00000-00-3 (A)	8,557.49	8,494.36	6,286.48	9,429.62	4,490.31	15,716.05	8,980.61	61,954.94
A08-00000-00-4	234,513.62	323,805.66	238,187.13	357,277.66	148,048.67	595,463.67	247,819.52	2,145,115.93
A08-00000-00-4 (A)	10,264.91	10,470.96	7,720.09	11,580.01	5,514.32	19,300.05	11,028.61	75,878.96
E39-00000-00-5	1,573,495.44	1,167,733.53	961,792.93	1,442,681.22	500,173.14	2,403,751.08	1,000,343.59	9,049,970.93
E39-00000-00-5 (A)	68,911.06	38,040.35	31,300.66	46,950.68	22,350.73	78,227.25	44,701.35	330,482.08
E75-00000-00-6	132,391.31	170,345.20	126,583.94	189,874.55	66,623.96	316,458.11	131,672.45	1,133,949.52
E75-00000-00-6 (A)	5,961.76	5,611.62	4,184.77	6,277.09	2,989.11	10,461.84	5,978.20	41,464.39
TOTAL	\$ 4,054,031.39	\$ 4,352,383.84	\$ 3,323,113.63	\$ 4,984,637.60	\$ 1,772,852.22	\$ 8,306,994.82	\$ 3,495,842.62	\$ 30,289,856.13

RCV			
Registros Patronales o Registros Sustitutos (Asociados) RPU	RETIRO	CESANTÍA Y VEJEZ	TOTAL
Y60-00000-00-1	\$ 3,420,734.94	\$ 7,283,619.64	\$ 10,704,354.58
R12-00000-00-2	294,536.92	627,929.28	922,466.20
D42-00000-00-3	422,690.00	900,518.90	1,323,208.90
A08-00000-00-4	518,238.65	1,106,574.70	1,624,813.35
E39-00000-00-5	2,103,719.51	4,467,558.48	6,571,277.99
E75-00000-00-6	276,976.31	588,455.72	865,432.03
TOTAL	\$ 7,036,896.33	\$ 14,974,656.72	\$ 22,011,553.05

En el periodo dictaminado se adquirió calidad de patrón sustituto

SI ☐ FECHA _____ NO ☐

En caso afirmativo especifique por
cuales registros.

Se tienen bases de cotización especiales

SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo especifíquelas y señale los Registros.

